

por esto se dice al terminar, que es un solo convite: *O sacrum convivium!* etc. Lo mismo opinan Henno, Viva, Filiucio, Henríquez, Billuart. (Dissert. 2. de Pecc., art. 4, colliges 2), etc.

295. P. ¿Cuántos pecados comete el que de un solo ímpetu niega con pertinacia muchos artículos de fe?

R. Uno solo, porque la razón formal de la fe es una sola: «Veracitas infallibilis Dei revelantis; formale autem objectum fidei est veritas prima, secundum quod manifestatur in Scripturis Sacris, et doctrina Ecclesiæ, quæ procedit ex veritate prima, dice

Santo Tomás. (2. 2. q. 5, art. 3.) De aquí es que el que contumazmente niega un artículo de fe, no tiene fe teológica de ninguna verdad revelada, sino opinión humana: «Talis hæreticus circa unum articulum, fidem non habet de aliis articulis, sed opinionem quamdam secundum propriam voluntatem,» como dice el Santo Doctor en el mismo artículo.

Mucho más pudiera decirse sobre la distinción numérica de los pecados; pero si se meditan con atención las reglas y ejemplos que se han puesto, no será difícil resolver otros muchos casos.

TRATADO CUARTO

De algunos pecados en especial.

CAPÍTULO ÚNICO

DE LOS PECADOS CAPITALES

Habiendo tratado del pecado en general, voy á tratar ahora de los siete vicios capitales, y de otros pecados que de ellos proceden.

296. Santo Tomás nos dió una noción exacta del pecado capital en las siguientes palabras: «Dicitur vitium capitale, ex quo alia vitia oriuntur, et præcipue secundum originem causæ finalis, quæ est formalis origo.» (1. 2. q. 84, art. 3.) Se llaman, pues, pecados capitales, no porque siempre sean mortales, porque muchas veces no son sino veniales, sino porque son cabezas, fuentes y raíces de otros vicios que de ellos nacen. La razón de su perniciosa fecundidad es porque su objeto es tan apetecible, que con su influencia induce al hombre á come-

ter otros muchos pecados de diferentes especies.

Los pecados capitales son siete: soberbia, avaricia, lujuria, ira, gula, envidia, acidia.

ARTÍCULO PRIMERO

De la soberbia.

297. P. ¿Qué es soberbia?

R. «Appetitus inordinatus propriæ excellentiæ,» dice Santo Tomás. (2. 2. q. 162, art. 2 ad 2.) El apetito desordenado de su propia excelencia hace al hombre creer fácilmente que sobresale en algunas dotes que realmente no tiene: «Quod aliquis vehementer desiderat, facile credit; et ex hoc etiam ejus appetitus in altiora fertur, quam sibi conveniat,» dice el Santo Doctor. (Art. 3 ad 2.)

P. ¿La soberbia es vicio muy funesto?

R. Es tan horrible este pecado de

la soberbia, que uno solo convirtió á los ángeles en demonios, y á nuestros primeros padres los arrojó del Paraíso. La soberbia cierra además la puerta á la divina gracia: «Deus superbis resistit, humilibus autem dat gratiam,» dice el apóstol Santiago (cap. 4, v. 6.) El que tiene este vicio es aborrecible á Dios y á los hombres. La soberbia es madre fecunda de muchos vicios; porque, como dice San Agustín, «ista mater (superbia) nescit esse sterilis, sed ubi fuerit, continuo parit.» Dice también este Santo Padre que la soberbia tiene la singular malicia de introducirse en las buenas obras para malearlas y corromperlas. *Alia quippe quæcumque iniquitas in malis operibus exercetur ut fiant, superbia vero etiam bonis operibus insidiatur, ut pereant.* (Epist. 212, in Regula.)

298. P. ¿La soberbia es siempre pecado mortal?

R. Cuando es perfecta, es pecado mortal: cuando es imperfecta, es pecado venial. La soberbia es perfecta en los casos siguientes:

1.º Cuando el hombre no quiere estar sujeto á Dios, como lo hizo Lucifer en el cielo: *Similis ero Altissimo.*

2.º Cuando el hombre no reconoce que recibió de Dios los bienes que tiene, ó si lo reconoce, no confiesa que fué por pura gracia, sino que lo atribuye á sus propios méritos. En este caso puede haber herejía.

3.º Cuando coloca su último fin en su propia excelencia, ó coloca su excelencia en cosas gravemente malas.

4.º Cuando al hincharse de orgullo, desprecia gravemente á sus prójimos; como el fariseo del Evangelio, cuando decía: «Deus, gratias ago tibi, quia non sum sicut cæteri hominum: raptores, injusti, adulteri.» (Lucæ, cap. 18, v. 11.)

La soberbia es imperfecta cuando el hombre, sin faltar en ninguno de los cuatro modos dichos, presume de sí mismo, se envanece, desea lucir,

ser alabado, y se complace vanamente de sus obras: entonces es pecado venial, porque no es soberbia completa, «quam diximus esse peccatum mortale» dice Santo Tomás. (2. 2. q. 162, art. 5 ad 1.)

299. P. ¿Cuáles son las hijas principales de la soberbia?

R. Ambición, presunción, vanagloria.

P. ¿Qué es ambición?

R. «Inordinatus appetitus propriæ excellentiæ quoad honores et dignitates propria merita excedentes.» Será mortal cuando el ambicioso influye en ser preferido para un cargo grave que no puede desempeñar debidamente, ó para que sea postergado otro de mucha mayor aptitud, con perjuicio grave de otros; ó se vale de medios gravemente ilícitos, como simonía, calumnia, etc.

P. ¿Qué es presunción?

R. La presunción de que aquí se trata no es el vicio contrario á la esperanza, virtud teológica, sino la presunción «qua quis propria virtute innixus attentat aliquid, quod propriam virtutem excedit,» dice Santo Tomás (2. 2. q. 21, art. 4.) Para graduar su mayor ó menor gravedad se ha de atender á la materia, al fin y á las circunstancias.

300. P. ¿Qué es vanagloria?

R. «Appetitus inordinatus propriæ excellentiæ, quoad manifestationem ejusdem ad captandam humanam gloriam et laudem.» De modo que la soberbia es apetito desordenado de la propia excelencia, la cual puede consumarse sin manifestarla exteriormente, como el fariseo, que dicebat *intra se* (Lucæ, cap. 18, v. 11); pero la vanagloria es apetito desordenado de la manifestación de la propia excelencia para captarse la alabanza, estimación y admiración de otros.

La vanagloria es pecado venial *ex genere suo*; pero puede ser mortal, ó por la materia gravemente ilícita de que el hombre se vanagloria, ó por el fin gravemente pecaminoso que se

propone, ó porque pone su último fin en la vanagloria; como aquellos de quienes se dice: «Dilexerunt gloriam hominum *magis*, quam gloriam Dei.» (Joan., cap. 12, v. 43.)

P. ¿Cuáles son las hijas de la vanagloria?

R. Dice Santo Tomás que el hombre vanidoso procura *manifestar* su propia excelencia de varias maneras; y según éstas son diversas, así lo son las hijas de la vanagloria.

Si se manifiesta su excelencia con *palabras*, nace la *jactancia*. Esta puede ser mortal, si es contra la gloria de Dios ó en perjuicio ó desprecio grave del prójimo. El que se jacta de ser gran jurisconsulto, médico, etc., no siéndolo, puede engañar al público y pecar mortalmente. Si se jacta de pecados mortales que cometió, debe expresar su especie en la confesión, porque *comúnmente* á esta jactancia se une la complacencia del pecado cometido, dice San Ligorio (lib. 5, número 26). Cuando ni es contra la caridad de Dios ni del prójimo, la jactancia es pecado venial; si por deleitarse se jacta de cosa falsa, es mentira jocosa; y si lo hace por vanidad ó por interés, sin perjuicio grave, es mentira ofensiva.

Si el vanidoso manifiesta su excelencia con *hechos verdaderos*, como con modas, etc., es *presunción de vanidades*. Esta podrá ser mortal si las modas son deshonestas, ó se malgasta en convites excesivos, con grave perjuicio de los acreedores, ó de la familia, ó del precepto de la limosna, etc.

Si manifiesta la excelencia suya con *hechos fingidos*, de la vanagloria nace la *hipocresía*, que será grave ó leve según los fines y circunstancias.

Si el vanidoso manifiesta la excelencia suya en cuanto á la superioridad de su *entendimiento*, nace la *pertinacia*, la cual consiste, dice Santo Tomás, «in hoc quod aliquis *nimis* persistit in sua sententia» (2. 2. q. 138, art. 2 ad 1), sin querer ceder á mejor

y más autorizada opinión. Será mortal ó venial, según sea el fin ó la materia sobre que recaiga la pertinacia.

Si la manifestación de la excelencia consiste en no querer aparecer inferior en cuanto á la *voluntad*, nace la *discordia*: «Dum non vult a propria voluntate discedere, ut aliis concorder.» Acerca del pecado que se comete en la discordia, dice Santo Tomás: «Per se discordat aliquis a proximo quando *scienter*, et *ex intentione* dissentit a bono divino, et proximi bono, in quo debet consentire, et hoc est peccatum mortale *ex suo genere*; licet primi motus hujus discordiæ propter imperfectionem actus sint peccata venialia.»

Pero cuando dos, teniendo buenas intenciones, y no siendo con error de cosas necesarias para salvarse, ni con pertinacia indebida, discuerdan entre sí sobre si esta acción es conveniente para la gloria de Dios ó para la utilidad del prójimo, entonces no hay pecado: «eo quod concordia, quæ est charitatis effectus, est unio *voluntatum*, non unio *opinionum*.» (2. 2. q. 37, art. 1.)

Si la manifestación de la excelencia propia consiste en no querer aparecer inferior á otro en la *locución*, es la *contención* ó *disputa* porfiada; y se verifica «cum aliquis verbis clamorose contra alium litigat.» Para graduar su mayor ó menor gravedad se ha de atender á la *intención* y á la materia, si se impugna la verdad; y si se defiende la verdad, al *modo* de defenderla.

Si advertidamente impugna la verdad perteneciente á la fe ó á las buenas costumbres, ó á hechos graves del prójimo, sería pecado mortal. En cuanto al modo, la contención es pecado venial, «*nisi forte* (dice Santo Tomás), tanta inordinatio fiat in contendendo, quod ex hoc generetur scandalum aliorum.» Pero añade el Santo que es laudable impugnar el error *cum debito modo acrimonia*. (2. 2. q. 38, art. 1.)

Por último, si la manifestación de la propia excelencia consiste en no querer mostrarse inferior á otro *en los hechos*, nace la desobediencia á los superiores, la cual será mortal ó venial, según la materia.

Los remedios contra la soberbia— además de los generales contra todos los vicios capitales, á saber, la oración humilde y frecuente y la consideración de la doctrina, vida, pasión y muerte de Jesucristo, y de los grandes males que se siguen de la soberbia (véase el núm. 297),—son meditar lo que fuimos, lo que somos y la incertidumbre de lo que seremos en la eternidad; humillándonos frecuentemente, no sólo interior, sino también exteriormente. Estos remedios se expresan en este verso:

Ora; te, penas, Christum meditare, retunde.

ARTÍCULO II

De la avaricia.

301. La avaricia, si se atiende á su etimología, quiere decir *æris aviditas*, dice Santo Tomás, porque el dinero contiene en sí virtualmente todas las riquezas corporales, puesto que con él se pueden comprar todas las cosas precio estimables. (2. 2. q. 118, art. 7 ad 2.)

P. ¿Qué es avaricia?

R. «Appetitus inordinatus divitiarum.» La ilicitud de la avaricia se expresa en la palabra *inordinatus*; porque el desear tener riquezas necesarias para vivir decentemente, según la condición respectiva de cada persona, no es ilícito.

302. P. ¿La avaricia es pecado mortal?

R. Dice Santo Tomás que la avaricia se puede considerar, ó en cuanto se opone á la justicia, ó en cuanto se opone á la liberalidad. Se opone á la justicia cuando el avaro toma ó retiene lo ajeno contra la voluntad de

su dueño, y en este sentido es pecado mortal, si la materia es grave; esto es, que es mortal *ex genere suo*. Se opone á la liberalidad cuando tan sólo *importat inordinatum amorem divitiarum*, sin perjudicar á la justicia. En este caso he aquí la doctrina sólida y clara de Santo Tomás: «*Si in tantum amor divitiarum crescat, quod præferatur charitati; ut scilicet propter amorem divitiarum aliquis non vereatur facere contra amorem Dei et proximi, sic avaritia erit peccatum mortale*. Si autem inordinatio amoris intra hoc sistat, ut scilicet homo, quamvis *superflue* divitias amet, non tamen præferat earum amorem amori divino; ut si propter divitias non velit aliquid facere contra Deum et proximum, sic avaritia est peccatum veniale.» (2. 2. q. 118, art. 4.)

Medítense estas palabras del Angélico, y se resolverán muchas dificultades. Si el avariento, por adquirir ó retener riquezas *está dispuesto* á faltar á alguna obligación grave que tiene para con Dios, ó grave para con sus prójimos, desde luego está en pecado mortal. Si no tiene esta mala disposición, será venial.

303. P. ¿La avaricia es pecado capital?

R. Dice Santo Tomás que las riquezas son *muy apetecibles* para los hombres que no son virtuosos; las tienen en gran precio, porque proporcionan cierta aparente felicidad y suficiencia. Su brillo exterior los deslumbrá: las riquezas, además, colocan al hombre en una posición social ventajosa para llevar á cabo cualquier empresa, y facilitan la consecución de los apetitos desordenados. Por esto se dice en el Eclesiastes: «Pecuniæ obediunt omnia» (Cap. 10, v. 19); esto es: «Pecunia respondet omnibus», como interpretó Guarino; ó «pecunia facit respondere omnia», como interpretó Vatablo.

De aquí es que los hombres, instigados por la avaricia, hacen los más costosos sacrificios, se lanzan á los

peligros y se precipitan á todos los crímenes para adquirir por *fas* ó por *nefas* las riquezas. Todos estos pecados, que nacen de la avaricia, los compendió Virgilio en aquel elocuente verso: «*Quid non mortalia pectora cogis, auri sacra fames?*» (*Eneida*, 3.º, v. 56.) Se ve, pues, que la avaricia es pecado capital.

304. P. ¿Cuáles son las hijas de la avaricia?

R. Dice Santo Tomás (2. 2. q. 118, art. 8) que el avariento *se excede en retener* las riquezas, y de aquí proviene que su corazón se endurece para con los pobres: ni los socorre, ni los consuela, ni áun siquiera se compadece de ellos; antes bien los desprecia y los injuria. Esta hija de la avaricia se llama *obduratio contra misericordiam*.

El avariento *se excede* también en *tomar* riquezas. Este defecto puede considerarse, ó según que el deseo desordenado de adquirir está solamente en el *afecto*, ó según se lleva á efecto.

Si se considera según está en su *afecto*, el avariento se llena de inútiles cuidados, congojas y desvelos, como dice San Pablo: «*Qui volunt divites fieri, incidunt in desideria multa inutilia et nociva*» (I. ad Timoth., cap. 6), y esta hija de la avaricia se llama *inquietudo*.

Si se considera *quoad effectum*, porque el deseo desordenado de riquezas se lleva á cabo exteriormente, el avariento unas veces toma las cosas ajenas *por la fuerza*, y se llama *violencia*; otras veces las toma *con dolosas palabras*, y se llama *falacia*; otras *con hechos dolosos*, y se llama *fraus*, si se trata de *cosas*; si se trata de *personas*, se llama *proditio*, como la traición de Judas, que por avaricia vendió y entregó á Cristo con dolo y perfidia.

Estas son las malas hijas del detestable vicio de la avaricia. Con razón dijo el Espíritu Santo que *avarus nihil scelestius*. (*Ecclesiastici*, c. 10.) Es

abhorrecible á Dios, á los hombres, y cruel para consigo mismo. Es una semejanza del idólatra, porque el avaro sujeta su corazón á las criaturas inanimadas, le endurece y le sepulta en las entrañas de la tierra. Hay muchos vicios que se acaban en la vejez, cuando se apagan las pasiones; pero la avaricia crece con los años. «*Senectus et omnis impotentia avarus facit*,» dice Aristóteles (in 4, *Ethic.*); y no se crea que es vicio exclusivamente de ricos: la avaricia está en el *apetito*, y así hay pobres tan avaros en el afecto como los ricos más avarientos. Las hijas de la avaricia se compendian en los dos versos siguientes:

Durus, sollicitus, violentus, perfidus atque Proditor, perjurus, qui nimis ambit opes.

P. ¿Cuáles son los remedios contra la avaricia?

R. Además de la oración humilde y frecuente, los más eficaces son la limosna, la seria meditación de la muerte y del sepulcro, la consideración de la brevedad, futilidad é inconstancia de los bienes terrenos, comparados con la grandeza y duración de los premios y castigos de la otra vida. Es también remedio muy eficaz para curar la avaricia, la meditación de la pobreza de Cristo. Por último, hágase entender al avariento que padece más trabajos en esta vida para ir después al infierno, que las personas virtuosas, generosas, liberales y misericordiosas para ganar el cielo.

ARTÍCULO III

De la lujuria.

En el sexto precepto del Decálogo se trata con la extensión necesaria de la lujuria; tan sólo hablaré ahora de este vicio en cuanto es pecado capital.

305. P. ¿Qué es lujuria?

R. «*Inordinatio appetitus vel usus delectationis venereæ. Hoc autem pertinet ad rationem luxuriæ, ut ordinem et modum rationis excedat circa venerea*, dice Santo Tomás. (2. 2. q. 153, art. 3.)

La delectación puede ser espiritual, orgánica y venérea. La espiritual es la que se consume en el entendimiento y la voluntad acerca de sus respectivos objetos espirituales ó espiritualizados. De ésta no se trata ahora. La natural, orgánica ó sensual es «*quæ oritur ex proportione objecti sensibilis ad aliquem sensum*.» La vista se deleita á la presencia de un objeto hermoso; el oído con la música armoniosa; el tacto con la blandura y suavidad del cuerpo que toca, y así los demás sentidos respectivamente. Esta delectación no es mala en sí misma, si bien respecto de algunos objetos puede ser peligroso que degeneren en venérea, como se dirá en el sexto precepto.

306. P. ¿La lujuria es pecado mortal?

R. La lujuria, si hay la advertencia y consentimiento que se necesitan para culpa grave, no admite parvidad de materia; es mortal *in toto genere suo*. Es opinión común.

La razón por que la lujuria es mala *ab intrinseco*, es porque, como dice Santo Tomás, «*est quoddam bonum excellens quod conservetur natura speciei humanæ... et ideo circa hoc maxime attendi debet rationis ordo; et per consequens, si quid circa hoc fit, præter id quod ordo rationis habet, vitiosum erit*.» (En el mismo artículo.) Que la lujuria es pecado mortal *in toto genere suo*, lo dice el Santo en el mismo artículo, en la respuesta al segundo argumento, donde pronuncia esta sentencia general: «*Ex eo, quod aliquis inordinate corpore suo utitur per luxuriam, injuriam facit Deo, qui est principalis dominus corporis nostri*.»

Pero acerca de esto ya no puede dudar ningún católico desde que Alejandro VII condenó la siguiente proposición (es la cuadragésima): «*Est probabilis opinio, quæ dicit esse tantum veniale osculum habitum ob delectationem carnalem et sensibilem, quæ ex osculo oritur, secluso periculo ulterioris consensus et pollutionis*.»

307. P. ¿La lujuria es vicio capital?

R. Santo Tomás prueba de esta manera que es vicio capital. Vicio capital es aquel que tiene un fin tan apetecible, que por su consecución los hombres se *mueven á cometer otros muchos pecados*; es así que tal es el fin de la lujuria, «*quia finis luxuriæ est delectatio venerea, quæ est maxima*. Unde hujusmodi delectatio est maxime appetibilis secundum appetitum sensitivum, tum propter vehementiam delectationis, tum etiam propter conaturalitatem hujusmodi concupiscentiæ. Unde manifestum est, quod est vitium capitale. (2. 2. q. 153, artículo 4.)

308. P. ¿Cuáles son las hijas de la lujuria?

R. Dice Santo Tomás que como el entendimiento y la voluntad dependen en sus actos de la buena disposición de los sentidos internos y de la rectificación del apetito sensitivo, de aquí es que cuando las potencias inferiores *vehementer* afficiuntur ad sua objecta; superiores vires (el entendimiento y la voluntad) impediuntur, et deordinentur in suis actibus» (artículo 5). Y como el vicio de la lujuria conmueve tan vehementemente el apetito sensitivo y la imaginación, de aquí es que el entendimiento y la voluntad se desordenan y no pueden ejercer rectamente sus actos.

Primero: el entendimiento no aprende rectamente el fin, porque toma por bueno lo que es malo; la lujuria le ciega, como dijo Daniel á uno de los viejos que solicitaron y calumniaron á Susana: «*Species (pulchri-*

tudo Susannæ) *decepit te, et concupiscentia subvertit cor tuum.*» (Daniel, 13, v. 56.) Esta primera hija de la lujuria se llama *cæcitas mentis*.

La segunda hija es *præcipitatio*, y consiste en que al lujurioso le falta el consejo prudente para conseguir el fin; no escoge los medios aptos, sino que se precipita ciegamente á la ejecución, y por esto dijo Terencio del amor lascivo: «Neque consilium, neque modum ullum habet.» (In *Eunucho*, escena 1.^a, act. 1.)

La tercera hija es *inconsideratio*, y consiste en que el lujurioso yerra también en el juicio; porque, olvidándose de los juicios de Dios y de los hombres, juzga que lo único que le conviene es saciar de torpes deleites sus apetitos desordenados; como dijo Daniel, hablando de los dos viejos que solicitaron á Susana: «Et everterunt sensum suum (ut) neque recordarentur *judiciorum justorum.*» (Daniel, cap. 13, v. 9.) De aquí es que no acierta á juzgar cuál de los medios propuestos por el consejo es mejor para conseguir el fin, como dice Silvio en el comentario del art. 5 de la q. 156 de la 2.^a 2.^a

La cuarta hija de la lujuria es *inconstantia*, y consiste en que el lujurioso falta en el acto del imperio del entendimiento, porque aunque alguna vez aprenda el fin bueno por la inteligencia, excogite los medios aptos para conseguirle por medio del consejo, haga un juicio recto sobre el mejor de los medios por el juicio, por último *desfallece en el imperio*, y no se manda bien á sí mismo, sino que retrocede fácilmente de lo que había determinado. La causa de esta *inconstancia* la señala Terencio cuando, hablando de un enamorado que había determinado apartarse de una amiga, dice que no hay que fiar de su buen propósito, porque «una falsa lachrimula restinguet.» (In *Eunucho*, esc. 1.^a, act. 1.) Estas son las cuatro hijas de la lujuria por parte del entendimiento: *cæci-*

tas mentis, præcipitatio, inconsideratio, inconstantia.

Por parte de la voluntad la lujuria tiene otras cuatro hijas; *amor sui, odium Dei, affectus præsentis sæculi, desperatio futuri sæculi.*

Aquí por el amor de sí mismo no se entiende el amor propio en general; porque, como dice Santo Tomás, en este sentido es principio común de todos los pecados; sino que, como sabiamente dice Silvio en el lugar citado, por el amor sui, hijo de la lujuria, se entiende amor «quo quispiam ita se inordinate amat, ut seipsum sibi Deum faciat; suam scilicet carnem ejusque voluptates diligens tamquam ultimum finem, et omnes suas curas et sollicitudines referens ad illarum consecutionem.»

El odio de Dios nace algunas veces de la lujuria; y es cuando el lujurioso encenagado en tan torpe vicio, no quisiera que hubiese leyes que prohibiesen esas delectaciones, y por último llega hasta el odio de Dios, porque prohíbe y castiga la lujuria.

El afecto del siglo presente es consiguiente á la lujuria; porque el hombre aficionado vehementemente á los torpes placeres, quisiera vivir siempre en el mundo para gozarlos, y renunciaría gustoso á la gloria.

La desesperación del siglo futuro nace de la lujuria; porque el lascivo tiene horror á la muerte, que ha de poner fin á sus deleites. La conciencia le acusa terriblemente, y así desespera de su salvación. Conoce que merece el infierno, y así no quiere acordarse ni que le acuerden de la otra vida. La desesperación le precipita á toda clase de inmundicias, para distraerse de la tristeza que le devora, y la multiplicación de las torpezas aumenta su desesperación. «Desperantes semetipsum tradiderunt *impudicitia*, in operationem immunditiæ omnis,» como dice San Pablo, ad Ephes. (cap. 4, v. 19.)

Estas ocho malas hijas de la lujuria

ria se compendian en los dos versos siguientes:

Cæcutiens, præceps, inconsideratus, et instans; Corpus, tempusque amat: refugitque futura, Deumque.

P. ¿Cuáles son los remedios contra la lujuria?

R. La oración, la frecuencia de Sacramentos, eligiendo un confesor prudente, la fuga de las ocasiones, la meditación asidua de las verdades eternas, la lección espiritual, la abstinencia y sobriedad, huir la ociosidad, traer el cingulo de Santo Tomás, y una tierna devoción á María Santísima, rezando diariamente el santo rosario.

ARTÍCULO IV

De la ira.

309. P. ¿Qué es ira, según que es vicio capital?

R. «Est appetitus inordinatus vindictæ.» Se añade la palabra «inordinatus» para denotar que cuando el deseo de la vindicta es ordenado, lejos de ser pecado, es laudable, y á veces obligatorio; porque, como dice Santo Tomás, cuando el movimiento de la voluntad es perfecto se sigue naturalmente el movimiento del apetito sensitivo. De aquí infiere lógicamente que hay casos en que «defectus passionis iræ est vitiosus.» (2. 2. q. 158, art. 8.) La ira «secundum ordinem rationis» se llama y es verdadero celo; como se ve en Jesucristo, cuando arrojó con un látigo á los profanadores del templo (Joan., cap. 2), y cuando con semblante airado miró á los fariseos, «circumspiciens eos cum ira.» (Marci, cap. 3, v. 5.) San Juan Crisóstomo dice: «Qui cum causa non irascitur, peccat. Patientia enim irrationabilis vitia seminat, negligentiam nutrit, et non solum malos, sed etiam bonos invitat ad malum.» (Homil. 11, in Matth.)

310. P. ¿De cuántos principios nace la ilicitud de la ira?

R. Dice Santo Tomás que la ira puede ser ilícita, ó por parte del objeto ó del modo. De parte del objeto ó del fin, cuando se apetece la vindicta contra quien no la merece ó mayor de la que merece, ó sin observar el orden legal, ó cuando el fin de la vindicta no es recto; esto es, el airado no se propone la conservación de la justicia y la corrección de la culpa. (2.^a 2.^a q. 158, art. 2.) En todos estos casos la ira será grave ó leve, según sean graves ó leves el mal deseado injustamente, ó el exceso del mal, ó el fin, ó el modo ilegal.

Por parte del modo la ira es ilícita, cuando se enciende é inflama interiormente más de lo que dicta la recta razón, ó cuando se excede en la manifestación exterior. En cuyo caso se puede pecar mortalmente; y es cuando por la vehemencia de la ira el iracundo prorrumpe en blasfemias, ó maldiciones, ó contumelias graves; pero si tan sólo se excediere en el modo, entonces es venial *ex genere suo*. Podría ser mortal si se manifestase de una manera tan extraña y vehementemente, que causase escándalo, atendidas las circunstancias del negocio, del lugar y de las personas. Santo Tomás dice que el exceso en el modo es venial; pero que será mortal «si ex vehementia iræ aliquis excidat a dilectione Dei et proximi» (2. 2. q. 158, art. 3); y esto se verificaría cuando hubiese escándalo grave.

311. P. ¿La ira es pecado capital?

R. Es pecado capital, por dos razones. 1.^a Porque el iracundo apetece la vindicta *sub ratione justitiae vel honesti, quod sua dignitate allicit*, dice Santo Tomás (art. 6). La apariencia del bien de que se reviste la ira, induce á cometer muchas culpas. La segunda razón porque la ira es pecado capital, es por la vehemencia impetuosa y turbulenta de la ira; la cual, si es ve-